



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2373

ARMENIA, 28 DE ABRIL DE 2020

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO 165 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020”

(Pág.2-19)

DECRETO 166 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020”

(Pág.20-21)

DECRETO 167 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS DECRETOS 025 DE 2015 Y 128 DE 2016 MANUALES DE FUNCIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS”

(Pág. 22-23)



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 165 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN DECRETO 111 DE 1996 ART 76 Y 77, EL ACUERDO 032 DE 1996 ART 93 Y 95 Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal aprobó el Presupuesto del Municipio de Armenia, mediante Acuerdo N°150 de Noviembre 29 de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020"**
2. Que el Artículo 73 del Acuerdo No 032 de 1996, el cual se fundamenta en el artículo 67 del Decreto 111 del 1996, dispone *"Corresponde al Alcalde dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio"*, el cual será preparado por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, teniendo en cuenta las pautas que allí se indican.
3. Que mediante Decreto 272 de Diciembre 23 de 2019, se **"LIQUIDÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"**
4. Que de conformidad con el Art. 76 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto. *"En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos...."*
5. Que de conformidad con el Art. 77 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto. *"Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas."*

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno.
6. Que de conformidad con el Art. 93 del Acuerdo 032 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, *"En cualquier mes de año fiscal, el Alcalde Previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:"*



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

Que la Secretaria de Hacienda y la División de Presupuesto estimen que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recaudos.....”

7. Que de conformidad con el Art. 95 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, “Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se apliquen una u otras medidas.....”
8. Que mediante documento SICODIS del Departamento Administrativo de Planeación -DNP- del 14 de Abril de 2020, se observa una disminución en las Transferencias de Salud Pública, Prestación de Servicios Oferta y las Ultimas Doceavas del SGP Propósito General, Agua Potable, Cultura, Deporte y Régimen Subsidiado., por lo tanto se debe Reducir el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, por valor de \$2.034.867.576.

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	ASIGNADO SICODIS	REDUCIR	DISP
SGP PG Ultima Doceava Agua Potable	428,786,061	346,581,431	- 82,204,630	428,786,061
S.G.P.P.G Ultima Doceava Cultura	48,824,949	41,008,189	- 7,816,760	48,824,949
S.G.P.P.G Ultima Doceava Deporte	65,099,932	54,677,586	- 10,422,346	43,399,956
S.G.P.P.G Ultima Doceava Libre Inversion	618,449,350	519,437,065	- 99,012,285	497,249,350
Salud Publica	2,680,420,000	2,221,182,284	- 459,237,716	1,552,870,000
Ultima Doceava (SGP) Regimen Subsidiado SSF	2,579,912,000	2,345,118,161	- 234,793,839	234,793,839
SGP-Prest. de Serv.(Oferta)	1,141,380,000	-	- 1,141,380,000	1,141,380,000
TOTAL A REDUCIR			- 2,034,867,576	

9. Que durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2020, el Departamento Administrativo de Hacienda en el seguimiento a la Ejecución Presupuestal observa que algunas Rentas de Libre Destinación y de Destinación Específica no se están comportando de acuerdo a lo esperado, y aunado a la emergencia económica social y ecológica derivada de la pandemia mundial por el Coronavirus COVID-19, se observa que no se alcanza la meta de recaudo, teniendo en cuenta que el impacto en las finanzas es incierto se debe Aplazar el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia.
10. Que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y en especial el Impuesto Predial Unificado y el Impuesto de Industria y Comercio con sus componentes de Intereses y Recuperación de Cartera al hacer el comparativo de las últimas tres vigencias no alcanza el promedio esperado, lo cual se ha dado por la crisis económica con ocasión de la declaratoria de un estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, siendo necesario Aplazar algunas rentas que los componen.
11. Que revisada la Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia. se tienen saldos disponibles a fin de Reducir los valores no transferidos por la Nación y Aplazar los Recursos de Ingresos del Municipio de Libre Destinación y de Destinación Específica que no alcanzan la meta de recaudo esperada en las Dependencias direccionadas con los Recursos, para lo cual se tiene certificado de la disponibilidad de saldos en la Ejecución Presupuestal expedido por la Profesional Especializado del Área de Presupuesto, a fin de hacer los Ajustes



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

correspondientes en Gastos de Funcionamiento, Deuda Pública e Inversión en cumplimiento al Art. 93 del Acuerdo 032 de 1996 , mediante el presente acto administrativo.

12. Que el Consejo de Gobierno mediante en el Acta N° 006 de Abril 23 de 2020 y el Comfis mediante en el Acta N° 010 de Abril 24 de 2020, aprobó Reducir y Aplazar el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2020 a fin de ajustar las partidas informadas en el Documento SICODIS y las rentas que no alcanzan la meta de recaudo

13. Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2020, en la suma de: **DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.034.867.576.)** de la siguiente manera:

RECURSOS	2.034.867.576.
SLUD PUBLICA	459.237.716
PRESTACION DE SERVICIOS OFERTA	1.141.380.000
ULTIMA DOCEAVA AGUA POTABLE	82.204.630
ULTIMA DOCEAVA CULTURA	7.816.760
ULTIMA DOCEAVA DEPORTE	10.422.346
ULTIMA DOCEAVA SGP PROPOSITO GRAL	99.012.285
ULTIMA DOCEAVA REGIMEN SUBSIDIADO	234.793.839

ARTICULO SEGUNDO: Reducir el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2020, en la suma de: **DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.034.867.576.)** de la siguiente manera:

RUBRO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	115.504.057
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS INNOVADORES DE IMP	16.491.772
SUBPROGRAMA	INFRAESTRUCTURA DE RENOVACION URBANA COLECTIVA	16.491.772
RECURSO	ULTIMA DOCEAVA SGP AGUA POTABLE	16.491.772
106.01.8.12.15.05.022.001.032.0828	Construccion, reparacion mantenimiento y/o adecuacion de la infr	16.491.772
PROGRAMA	MAS MOVILIDAD	99.012.285
SUBPROGRAMA	INTERVENCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	99.012.285
RECURSO	ULTIMA DOCEAVA SGP-PROPOSITO GENERAL	99.012.285
106.01.8.14.09.15.070.002.033.0829	Red vial Peatonal	99.012.285



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

RUBRO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD	1.835.411.555
PROGRAMA	GESTION DE LA SALUD	259.237.716
SUBPROGRAMA	PROMOCION DE LA SALUD PUBLICA Y GESTION DEL RIESGO	259.237.716
RECURSO	SGP SALUD	259.237.716
116.01.8.13.02.06.029.003.016.0599	Hábitat Mas saludable	120.000.000
116.01.8.13.02.06.029.003.016.0600	Mas salud mental y convivencia	4.205.575
116.01.8.13.02.06.029.003.016.0601	Mas alimento , mas amor	60.000.000
116.01.8.13.02.06.029.003.016.0602	Mas sexualidad sana e integra	16.730.328
116.01.8.13.02.06.029.003.016.0605	Mas prevención en enfermedades transmisibles	58.301.813
PROGRAMA	INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD	150.000.000
SUBPROGRAMA	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	150.000.000
RECURSO	SGP SALUD	150.000.000
116.01.8.13.02.06.030.001.016.0609	Mas Control ETV	150.000.000
PROGRAMA	GESTION DE LA SALUD	50.000.000
SUBPROGRAMA	GESTION DIFERENCIAL DE POBLACION	50.000.000
RECURSO	SGP SALUD	50.000.000
116.01.8.13.02.06.029.002.016.0598	Mas Salud para poblaciones diferenciales	50.000.000
PROGRAMA	GESTION DE LA SALUD	234.793.839
SUBPROGRAMA	MAS AUTORIDAD SANITARIA	234.793.839
RECURSO	ULTIMA DOCEAVA SIN SITUACION DE FONDOS	234.793.839
116.02.8.13.02.06.029.001.602.0591	Subsidio a la Demanda	234.793.839
PROGRAMA	GESTION DE LA SALUD	1.141.380.000
SUBPROGRAMA	MAS AUTORIDAD SANITARIA	1.141.380.000
RECURSO	SGP SIN SITUACION DE FONDOS	1.141.380.000
116.03.8.13.02.06.029.001.601.0593	Mas Prestación de servicios de salud	1.141.380.000

RUBRO / DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA	83.951.964
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION	65.712.858
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	65.712.858
RECURSO	ULTIMA DOCEAVA SGP AGUA POTABLE	65.712.858
111.06.8.12.17.02.012.002.032.0821	Subsidios EPA(Alcantarillado)	65.712.858
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION	10.422.346
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIA OPORTUNA DE RECURSOS	10.422.346
RECURSO	ULTIMA DOCEAVA DEPORTE	10.422.346
111.05.8.12.04.02.012.001.638.0525	Transferencia IMDERA	10.422.346
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION	7.816.760
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIA OPORTUNA DE RECURSOS	7.816.760
RECURSO	ULTIMA DOCEAVA CULTURA	7.816.760
111.05.8.12.05.02.012.001.640.0526	Transferencia CULTURA	7.816.760

ARTICULO TERCERO: Aplazar el presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2020, en la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$56.359.618.352.)** de la siguiente manera:



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

RECURSOS	56.359.618.352.
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	3.985.000.000
IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO VEHICULOS DE SERVICIO PÚBLICO	18.000.000
RECUPERACION CARTERA PREDIAL	1.494.000.000
RECUPERACION CARTERA CIRCULACION Y TRANSITO	11.000.000
IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	17.000.000
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y AVISOS Y TABLEROS	4.657.000.000
IMPUESTO DE CONSTRUCCION	265.000.000
MULTAS	1.000.000
INTERESES POR MORA	16.000.000
INTERES IMPUESTO PREDIAL	541.000.000
INTERESES IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	104.000.000
DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	125.000.000
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	116.000.000
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	214.000.000
ALUMBRADO PUBLICO	2.268.000.000
ING. PLAZA MINORISTA	9.000.000
FONDO DE SEGUR VIAL	345.000.000
PROG. EDUC. TRAB Y DES HUM	7.000.000
TASA CONTRIB ESTRATIFIC	16.000.000
APROV. ECON. ESPAC. PUB.	13.000.000
RTOS DEP PROP GRAL	30.000.000
RTOS DEP PROG EDUC	1.000.000
REINTEG POR SINIESTROS	99.000.000
CONT ESP. CONTR DE OBRA	1.280.000.000
MULTAS COD POL	60.000.000
SOBRETASA BOMBERIL	602.000.000
SOBRETASA AMBIENTAL	903.000.000
CONECTIVIDAD	179.890.084
PRIMERA INFANCIA	442.653.750
PRESTACION DE SERVICIOS	36.525.153.790
ALIMENTACION ESCOLAR	1.716.920.728
VALORIZACION	298.000.000

ARTICULO CUARTO: Aplazar el presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2020, en la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$56.359.618.352.)** de la siguiente manera:

**FUNCIONAMIENTO
PERSONALES****\$3,359,488,000.**
\$3,104,488,000.

CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA	168,510,000.00
RECURSOS PROPIOS	168,510,000.00
Transferencia Concejo	168,510,000.00

PERSONERIA MUNICIPAL DE ARMENIA	190,978,000.00
RECURSOS PROPIOS	190,978,000.00
Transferencia Personería	190,978,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2,702,917,407.00
Sueldo de Personal de Nomina	821,633,025.00
Prima de Navidad	79,652,124.00
Intereses a las Cesantias	10,354,776.00
Prima de Vacaciones	38,233,016.00
Bonificacion Especial de Recreacion	4,755,136.00
Vacaciones	56,075,094.00
Prima de Servicios	36,703,697.00
Bonificacion Por servicios Prestados	24,964,459.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA-SECTOR PRIVADOS-APORTES SALUD	64,964,822.64
Pension	37,203,503.64
Salud	26,155,088.00
Administracion de Riesgos Profesionales	1,606,231.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO APORTES PARAFISCALES	27,694,263.00
I.C.B.F	9,231,206.00
Sena	1,538,535.00
Escuela Superior de Administracion Publica	1,538,535.00
Institutos Tecnicos Industriales	3,077,068.00
Comfenalco	12,308,919.00
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	1,537,886,994.36
Jubilados	1,537,886,994.36

SECRETARIA DE SALUD	42,082,593.00
Sueldo de Personal de Nomina	29,935,400.00
Prima de Navidad	2,785,781.00
Intereses a las Cesantias	362,151.00
Prima de Vacaciones	1,337,176.00
Bonificacion Especial de Recreacion	166,308.00
Vacaciones	1,961,190.00
Bonificacion Por servicios Prestados	873,116.00
Prima Semestral	1,283,688.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA-SECTOR PRIVADOS-APORTES SALUD	2,365,191.00
Pension	1,350,124.00
Salud	956,337.00
Administracion de Riesgos Profesionales	58,730.00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PUBLICO APORTES PARAFISCALES	1,012,592.00
Sena	56,255.00
Escuela Superior de Administracion Publica	393,786.00
Institutos Tecnicos Industriales	112,510.00
Comfenalco	450,041.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

GENERALES**255.000.000.**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	255,000,000.00
Relaciones publicas	50,000,000.00
Distribucion de tabulados	85,000,000.00
Servicios de vigilancia	120,000,000.00

DEUDA**5,044,512,000.**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DEUDA	5,044,512,000.00
DEUDA PUBLICA	5,044,512,000.00
CAPITAL	5,044,512,000.00
PROPIOS	5,044,512,000.00

INVERSION**48.280.618.352.**

RUBRO / DEPENDENCIA	DESPACHO ALCALDE	369,000,000
PROGRAMA	ARMENIA CON MAS PERCEPCION (GOBERNANZA)	300,000,000
SUBPROGRAMA	COMUNICACION PARA EL DESARROLLO DE ARMENIA MAS CI	300,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	300,000,000
100.01.8.12.17.01.002.001.001.0501	Fortalecimiento de la comunicacion institucional y corporativa	300,000,000
PROGRAMA	ARMENIA ESTRATEGICA MAS CIUDAD MAS REGION	14,000,000
SUBPROGRAMA	PROYECTOS ESTRATEGICOS DE CIUDAD	14,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	14,000,000
100.01.8.12.17.02.011.001.001.0517	Fortalecimiento Institucional para la gestion de proyectos estrategic	14,000,000
PROGRAMA	ARMENIA PARTICIPATIVA	70,000,000
SUBPROGRAMA	COMUNIDADES EN ACCION	70,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	70,000,000
100.01.8.13.14.08.045.001.001.0651	Promocion de la corresponsabilidad y participacion ciudadana	70,000,000
PROGRAMA	ARMENIA CON CULTURA Y CONSTRUCCION DE PAZ	5,000,000
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCION COLECTIVA DE PAZ	5,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	5,000,000
100.01.8.13.16.09.060.001.001.0824	Construccion colectiva por la paz y la cultura ciudadana	5,000,000

RUBRO / DEPENDENCIA	DEPTO ADTIVO DE HACIENDA	1,372,860,000
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION	109,860,000
SUBPROGRAMA	GESTION DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO DE FISC	90,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	90,000,000
111.01.8.12.17.02.012.001.001.0520	Actualización y registro de los procedimientos financiero de fiscalización y tributario.	90,000,000
SUBPROGRAMA	GESTION TECNOLOGICA DEL SISTEMA FINANCIERO DE FISC	19,860,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	19,860,000
111.01.8.12.17.02.012.004.001.0524	Actualización de la plataforma tecnológica del sistema financiero, de fiscalización y tributario	19,860,000
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION	56,000,000
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIA OPORTUNA DE RECURSOS	56,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	56,000,000
111.05.8.12.04.02.012.001.001.0525	Transferencia IMDERA	56,000,000
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION	45,000,000
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIA OPORTUNA DE RECURSOS	45,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	45,000,000
111.05.8.12.05.02.012.001.001.0526	Transferencia CULTURA	45,000,000
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACI	45,000,000
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIA OPORTUNA DE RECURSOS	45,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	45,000,000
111.05.8.12.07.02.012.001.001.0850	Transferencia VIVIENDA	45,000,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION	214,000,000
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIA OPORTUNA DE RECURSOS	214,000,000
RECURSO	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	214,000,000
111.05.8.12.05.02.012.001.025.0526	Transferencia CULTURA	214,000,000
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION Y TRIBUTARIO	903,000,000
SUBPROGRAMA	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	903,000,000
RECURSO	RDE SOBRETASA AMBIENTAL	903,000,000
111.01.8.12.17.02.012.002.023.0521	Transferencias CRQ	597,750,000
111.01.8.12.17.02.012.002.195	REC.CART.SOBRETASA AMBIENTAL E INTERESES	305,250,000
111.01.8.12.17.02.012.002.195.0521	Transferencias CRQ	305,250,000

RUBRO / DEPENDENCIA	DEPTO ADTIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	215,000,000
PROGRAMA	INTERACCION CIUDADANA	40,670,000
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO	40,670,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	40,670,000
104.01.8.12.17.02.013.001.001.0527	Servicio al ciudadano con calidad y eficiencia	40,670,000
PROGRAMA	INTERACCION CIUDADANA	15,596,000
SUBPROGRAMA	CONSERVACION DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL MPIO	15,596,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	15,596,000
104.01.8.12.17.02.013.002.001.0528	Uso de tecnologías para la recuperación y conservación de la Memoria Institucional	15,596,000
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	158,734,000
SUBPROGRAMA	BIENESTAR LABORAL HACIA LA CULTURA ORGANIZACIONAL	158,734,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	158,734,000
104.01.8.12.17.02.014.001.001.0529	Fortalecimiento del clima laboral hacia la cultura organizacional	158,734,000

RUBRO / DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO	20,000,000
PROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA CONTRACTUAL DEFEN	20,000,000
SUBPROGRAMA	MAS GESTION JURIDICA	20,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	20,000,000
102.01.8.12.17.01.008.001.001.0516	Fortalecimiento de la asistencia contractual, defensa judicial y asesoría jurídica	20,000,000

RUBRO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	470,000,000
PROGRAMA	MAS MOVILIDAD	125,000,000
SUBPROGRAMA	MOVILIDAD SEGURA	125,000,000
RECURSO	DERECHOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE	125,000,000
108.01.8.14.09.15.070.001.310.0700	Fortalecimiento Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia	125,000,000
PROGRAMA	MAS MOVILIDAD	345,000,000
SUBPROGRAMA	MOVILIDAD SEGURA	345,000,000
RECURSO	FONDO DE SEGURIDAD VIAL MULTAS	345,000,000
108.01.8.14.09.15.070.001.013.0697	Red Semaforica	345,000,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

RUBRO / DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION	384,340,000
PROGRAMA	MAS ADMINISTRACION USOS Y SERVICIOS ECO SISTEMATICOS DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL MUCIPAL PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	12,000,000
SUBPROGRAMA	CORREDORES BIOLÓGICOS DE CONSERVACION Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AREAS DE PROTECCION SIMAP	12,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	12,000,000
101.01.8.12.10.03.017.001.001.0826	Actualización del plan de manejo ambiental de las cuencas hidrográficas	12,000,000
PROGRAMA	MAS ADMINISTRACION USOS Y SERVICIOS ECO SISTEMATICOS DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL MUCIPAL PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	112,340,000
SUBPROGRAMA	MAS AREAS PRIORITARIAS PARA LA PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO MUNICIPAL	112,340,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	112,340,000
101.01.8.12.10.03.017.005.001.0549	Adquisición, Administración y mantenimiento de áreas prioritarias para la Protección y abastecimiento del acueducto municipal, Art 111 de la ley 99 de 1993	112,340,000
PROGRAMA	MAS ADMINISTRACION USOS Y SERVICIOS ECO SISTEMATICOS DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL MUCIPAL PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	18,000,000
SUBPROGRAMA	ACTUALIZACION DE LAS ZONAS DE ALTO RIESGO URBANAS Y RURALES POR DESLIZAMIENTO Y SISMO MICROZONIFICACION	18,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	18,000,000
101.01.8.12.10.03.017.007.001.0551	Estudios Técnicos para la actualización de las zonas de alto riesgo	18,000,000
PROGRAMA	SINERGIA PARA LA PLANIFICACION INSTITUCIONAL	35,700,000
SUBPROGRAMA	INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION LOCAL	35,700,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	35,700,000
101.01.8.12.17.01.003.001.001.0505	Aplicación de instrum para la cultura de la planeac	35,700,000
PROGRAMA	MAS INFORMACION PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA	30,000,000
SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE INFORMACION LOCAL	30,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	30,000,000
101.01.8.12.17.01.004.001.001.0506	SISBEN-Armenia	30,000,000
PROGRAMA	MAS PARTICIPACION COMUNITARIA	132,800,000
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO Y APOYO A INSTANCIAS DE PARTICIPACION PARA LA PLANIFICACION LOCAL	132,800,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	132,800,000
101.01.8.12.17.01.005.001.001.0511	Más Planificación con participación ciudadana	132,800,000
PROGRAMA	MAS INNOVACION MAS CIUDADES SOSTENIBLES MAS DESARR	14,500,000
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS PLANES Y PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE	14,500,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	14,500,000
101.01.8.12.17.03.016.001.001.0530	Proyectos de desarrollo de Ciudades Sostenibles	14,500,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

PROGRAMA	MAS INFORMACION PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA	16,000,000
SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE INFORMACION LOCAL	16,000,000
RECURSO	CONTRIBUCION ESTRATIFICACION	16,000,000
101.01.8.12.17.01.004.001.306.0507	Estratificación socioeconómica urbana y rural del Municipio de Armenia	16,000,000
PROGRAMA	MAS ADMINISTRACION USOS Y SERVICIOS ECO SISTEMATICOS DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL MUCIPAL PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	6,500,000
SUBPROGRAMA	PROYECTOS DEFINIDOS EN EL MEDIANO PLAZO PARA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL P.O.T	6,500,000
RECURSO	APROVECHAM. ECONOM. DE ESPACIO PUB.	6,500,000
101.01.8.12.10.03.017.004.199.0546	Sistema de árbol urbano estrategia para mitigación del cambio climático	6,500,000
PROGRAMA	MAS ADMINISTRACION USOS Y SERVICIOS ECO SISTEMATICOS DE LA PLATAFORMA AMBIENTAL MUCIPAL PARA LA MITIGACION DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO	6,500,000
SUBPROGRAMA	AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA	6,500,000
RECURSO	APROVECHAM. ECONOM. DE ESPACIO PUB.	6,500,000
101.01.8.12.10.03.017.006.199.0550	Educación ambiental en el uso y ahorro eficiente del agua	6,500,000

RUBRO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	2,691,000,000
PROGRAMA	MAS MOVILIDAD	125,000,000
SUBPROGRAMA	INTERVENCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR Y COMPLEMENTARIA URBANA Y RURAL	125,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	125,000,000
106.01.8.14.09.15.070.002.001.0707	Red vial vehicular	25,000,000
106.01.8.14.09.15.070.002.001.0854	Red Vial Rural	100,000,000
PROGRAMA	EQUIPAMIENTO DINAMIZADORES Y AMOBLAMIENTO PARA EL DESARROLLO COLECTIVO DE CIUDAD	2,268,000,000
SUBPROGRAMA	INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMENTOS COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	2,268,000,000
RECURSO	ALUMBRADO PUBLICO CSF	2,268,000,000
106.01.8.12.15.05.023.001.191.0583	Servicio de Alumbrado público	2,268,000,000
PROGRAMA	MAS MOVILIDAD	298,000,000
SUBPROGRAMA	INTERVENCION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL VEHICULAR Y COMPLEMENTARIA URBANA Y RURAL	298,000,000
RECURSO	CONTRIBUCION POR VALORIZACION	298,000,000
106.03.8.14.09.15.070.002.311.0703	Modernización física del territorio para la competitividad	298,000,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

RUBRO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA	2,246,000,000
PROGRAMA	GESTION INTEGRAL LOCAL DEL RIESGO	70,100,000
SUBPROGRAMA	MAS FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DEL RIE	70,100,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	70,100,000
103.01.8.12.12.04.020.001.001.0558	Fortalecimiento institucional y del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres como estrategia de desarrollo.	45,100,000
103.01.8.12.12.04.020.001.001.0561	Manejo de desastres	15,000,000
103.01.8.12.12.04.020.001.001.0564	Conocimiento del Riesgo de Desastres	10,000,000
PROGRAMA	ORGANIZANDO EL ESPACIO PUBLICO	49,900,000
SUBPROGRAMA	CORRESPONSABILIDAD EN EL ESPACIO PUBLICO FORMALIZANDO LA INFORMALIDAD	49,900,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	49,900,000
103.01.8.12.15.05.024.001.001.0584	Prácticas positivas en el buen uso del Espacio Público	49,900,000
PROGRAMA	RELACION AMIGABLE CON NUESTROS ANIMALES	9,000,000
SUBPROGRAMA	FORTALECIMI. INSTITUC PARA LA PROTECCION ANIMAL	9,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	9,000,000
103.01.8.13.10.11.064.001.001.0688	Promoción y Gestión del bienestar animal	9,000,000
PROGRAMA	COMISARIAS DE FAMILIA CONSTRUYENDO CONV. Y PAZ	30,000,000
SUBPROGRAMA	COMISARIAS PROTEGIENDO NUESTRAS FAMILIAS	30,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	30,000,000
103.01.8.13.14.08.047.001.001.0657	Fortalecimiento y operación de las Comisarías de Familia	30,000,000
PROGRAMA	INCLUSION SOCIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	15,000,000
SUBPROGRAMA	INCLUSION DE MINORIAS ETNICAS	15,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	15,000,000
103.01.8.13.14.08.050.001.001.0662	Reconocimiento de la diversidad cultural y pluriétnica de las comunidades negras	10,000,000
103.01.8.13.14.08.050.001.001.0663	Reconocimiento de la diversidad cultural y pluriétnica de las comunidades indígenas	5,000,000
PROGRAMA	MAS CIUDAD CON CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS	10,000,000
SUBPROGRAMA	PREVENCION DE VIOLACIONES Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	10,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	10,000,000
103.01.8.13.14.08.057.001.001.0675	Atención articulada de la población reintegrada	10,000,000
PROGRAMA	TODOS PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR	15,000,000
SUBPROGRAMA	PROTEGER AL CONSUMIDOR NUESTRO COMPROMISO	15,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	15,000,000
103.01.8.13.14.08.058.001.001.0677	Garantizando los derechos de protección al consumidor	15,000,000
PROGRAMA	MAS CONVIVENCIA CIUDADANA	60,000,000
SUBPROGRAMA	ARMENIA UN TERRITORIO PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	60,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	60,000,000
103.01.8.13.16.09.061.001.001.0681	Fortaleciendo valores y principios fundamentales para la convivencia	60,000,000
PROGRAMA	GOBERNANZA PARA LA SEGURIDAD	10000000
SUBPROGRAMA	ARMENIA MAS SEGURA	10,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	10,000,000
103.01.8.13.16.09.062.001.001.0684	Apoyo a establecimientos de reclusión	10,000,000
PROGRAMA	GESTION INTEGRAL LOCAL DEL RIESGO	35,000,000
SUBPROGRAMA	MAS FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEG DEL RIESG	35,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	35,000,000
103.03.8.12.12.04.020.001.001.0559	Fortalecimiento del Fondo Municipal para la gestión del Riesgo de Desastres	35,000,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

PROGRAMA	GOBERNANZA PARA LA SEGURIDAD	1,280,000,000
SUBPROGRAMA	ARMENIA MAS SEGURA	1,280,000,000
RECURSO	CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA	1,280,000,000
103.01.8.13.16.09.062.001.027.0683	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC	1,280,000,000
PROGRAMA	GOBERNANZA PARA LA SEGURIDAD	60,000,000
SUBPROGRAMA	ARMENIA MAS SEGURA	60,000,000
RECURSO	MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA	60,000,000
103.01.8.13.16.09.062.001.701.0683	Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana-PISCC	60,000,000
PROGRAMA	GESTION INTEGRAL LOCAL DEL RIESGO	602,000,000
SUBPROGRAMA	MAS FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL DEL RIE	602,000,000
RECURSO	SOBRETASA BOMBERIL INVERSION	398,500,000
103.02.8.12.12.04.020.001.005.0565	Fortalecimiento de la Actividad Bomberil	398,500,000
103.02.8.12.12.04.020.001.194	REC.CART.SOBRETASA BOMBERIL E INTERESES	203,500,000
103.02.8.12.12.04.020.001.194.0565	Fortalecimiento de la Actividad Bomberil	203,500,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

RUBRO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	341,000,000
PROGRAMA	ADULTO MAYOR Y DERECHOS HUMANOS	116,000,000
SUBPROGRAMA	ADULTO MAYOR	116,000,000
RECURSO	ESTAMPILLA PARA EL ADULTO MAYOR	116,000,000
109.01.8.13.14.08.053.001.007.0667	Espacios para la vida (CBA y CV)	116,000,000
PROGRAMA	ARMENIA ENTORNO DE PAZ Y DERECHOS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	6,000,000.00
SUBPROGRAMA	INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LA PAZ	6,000,000.00
RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	6,000,000.00
109.01.8.13.14.08.046.001.021.0654	Semillero de vida, paz y esperanza - primera infancia	2,000,000.00
109.01.8.13.14.08.046.001.021.0655	Infancia sin fronteras	2,000,000.00
109.01.8.13.14.08.046.001.021.0656	Tejiendo horizontes para los adolescentes	2,000,000.00
PROGRAMA	JUVENTUDES MAS DERECHOS MAS CIUDAD	4,300,000.00
SUBPROGRAMA	JUVENTUD CONSTRUYENDO CIUDAD	4,300,000.00
RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	4,300,000.00
109.01.8.13.14.08.048.001.021.0658	Armenia Joven	4,300,000.00
PROGRAMA	EQUIDAD DE GÉNERO DERECHOS Y PAZ	9,710,358.00
SUBPROGRAMA	GESTION PARA LA EQUIDAD	9,710,358.00
RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	9,710,358.00
109.01.8.13.14.08.049.001.021.0659	Respeto y Equidad	9,710,358.00
PROGRAMA	GESTION PARA EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	645,077.00
SUBPROGRAMA	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	645,077.00
RECURSO	RENDIMIENTOS FROS SGP PROPOSITO GRAL	645,077.00
109.01.8.13.14.08.051.001.021.0664	Nuestro compromiso es contigo - Victimas	645,077.00
PROGRAMA	HABITANTE DE LA CALLE	2,000,000.00
SUBPROGRAMA	HABITANTE DE LA CALLE	2,000,000.00
RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	2,000,000.00
109.01.8.13.14.08.052.001.021.0665	Recuperando la esperanza - Habitante de calle	2,000,000.00
PROGRAMA	ADULTO MAYOR Y DERECHOS HUMANOS	2,000,000.00
SUBPROGRAMA	ADULTO MAYOR	2,000,000.00
RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	2,000,000.00
109.01.8.13.14.08.053.001.021.0666	Experiencia y sabiduría - adulto mayor	2,000,000.00
PROGRAMA	PAZ Y DERECHOS PARA LAS FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLES	2,000,000.00
SUBPROGRAMA	FAMILIA Y PAZ	2,000,000.00
RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	2,000,000.00
109.01.8.13.14.08.054.001.021.0668	Paz y derechos para las familias y poblacion vulnerable	2,000,000.00
PROGRAMA	PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA	3,344,565.00
SUBPROGRAMA	GESTION SOCIAL COMUNITARIA	3,344,565.00
RECURSO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS SGP PROPOSITO GENERAL	3,344,565.00
109.01.8.13.14.08.056.001.021.0671	Participación ciudadana y comunitaria	2,000,000.00
109.01.8.13.14.08.056.001.021.0672	Compromiso y Gestion JAL	1,344,565.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

PROGRAMA	ARMENIA ENTORNO DE PAZ Y DERECHOS PARA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1,000,000
SUBPROGRAMA	INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LA PAZ	1,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	1,000,000
109.01.8.13.14.08.046.001.001.0656	Tejiendo horizontes para los adolescentes	1,000,000
PROGRAMA	EQUIDAD DE GENERO DERECHOS Y PAZ	5,000,000
SUBPROGRAMA	GESTION PARA LA EQUIDAD	5,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	5,000,000
109.01.8.13.14.08.049.001.001.0660	Sin diferencia - LGBTI	2,000,000
109.01.8.13.14.08.049.001.001.0661	Formadoras de vida	3,000,000
PROGRAMA	PAZ Y DERECHOS PARA LAS FAMILIAS Y POBLACION VULNERABLES	36,240,000
SUBPROGRAMA	FAMILIA Y PAZ	36,240,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	36,240,000
109.01.8.13.14.08.054.001.001.0669	Servicios Exequiales	36,240,000
PROGRAMA	PARTICIPACION CIUDADANA Y COMUNITARIA	152,760,000
SUBPROGRAMA	GESTION SOCIAL COMUNITARIA	152,760,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	152,760,000
109.01.8.13.14.08.056.001.001.0671	Participación ciudadana y comunitaria	560,000
109.01.8.13.14.08.056.001.001.0672	Compromiso y Gestion JAL	10,700,000
109.01.8.13.14.08.056.001.001.0673	Acuerdos participativos - presupuesto participativo	141,500,000

RUBRO / DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS	110,800,000
PROGRAMA	ADMINISTRACION EFECTIVA DE BIENES Y RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	25,000,000
SUBPROGRAMA	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL ADECUADO MANEJO Y MANTENIMIENTO DE BIENES	25,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	25,000,000
113.01.8.12.15.05.026.001.001.0587	Mantenimiento y reposición de bienes del municipio de Armenia	25,000,000
PROGRAMA	GESTION CON RESULTADOS	30,000,000
SUBPROGRAMA	OPTIMIZACION DE LOS RECURSOS PARA CUENTAS CLARAS	30,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	30,000,000
113.01.8.12.17.01.007.001.001.0515	Confianza y transparencia en el manejo de los recursos públicos	30,000,000
PROGRAMA	SANEAMIENTO Y GESTION DE LOS BIENES MUNICIPALES	55,800,000
SUBPROGRAMA	SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	55,800,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	55,800,000
113.01.8.13.14.08.059.001.001.0678	Saneamiento de bienes inmuebles propiedad del municipio de Armenia	55,800,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

RUBRO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION	39,162,618,352
PROGRAMA	CALIDAD EDUCATIVA	191,000,000
SUBPROGRAMA	EDUCACION Y CULTURA PARA LA PAZ	191,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	191,000,000
	Música para la cultura ciudadana y la paz	
105.11.8.13.01.07.033.002.001.0630		112,908,020
	Becas para estudiantes que ingresan a la educación superior	
105.11.8.13.01.07.033.002.001.0634		78,091,980
PROGRAMA	EFICIENCIA EDUCATIVA	201,940,084.00
SUBPROGRAMA	EFICIENCIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA	22,050,000.00
RECURSO	SGP EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	22,050,000.00
	Mejoramiento y seguimiento a la gestión en los procesos de la Secretaría de Educación	
105.00.8.13.01.07.035.001.026.0646		22,050,000.00
SUBPROGRAMA	OTROS PROYECTOS DE CONECTIVIDAD	179,890,084.00
RECURSO	SGP CONECTIVIDAD	179,890,084.00
105.00.8.13.01.07.035.002.641.0647	Conectividad en las instituciones educativas	179,890,084.00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA	3,202,103,790.00
SUBPROGRAMA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	3,202,103,790.00
RECURSO	SGP EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	3,202,103,790.00
105.01.8.13.01.07.032.002.026.0726	Sueldo	1,800,103,790.00
105.01.8.13.01.07.032.002.026.0728	Horas extras y días festivos	200,000,000.00
105.01.8.13.01.07.032.002.026.0730	Prima Técnica	100,000,000.00
105.01.8.13.01.07.032.002.026.0732	Auxilio de Transporte	50,000,000.00
105.01.8.13.01.07.032.002.026.0735	Prima de Vacaciones	52,000,000.00
105.01.8.13.01.07.032.002.026.0736	Prima de Navidad	600,000,000.00
105.01.8.13.01.07.032.002.026.0739	Cajas de Compensación	100,000,000.00
105.01.8.13.01.07.032.002.026.0744	Aporte Cesantías Personal Administrativo	100,000,000.00
105.01.8.13.01.07.032.002.026.0745	Aporte salud Personal Administrativo	100,000,000.00
105.01.8.13.01.07.032.002.026.0746	Aporte Pension Personal Administrativo	100,000,000.00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA	33,301,000,000.00
SUBPROGRAMA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	33,301,000,000.00
RECURSO	SGP EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS	33,301,000,000.00
105.05.8.13.01.07.032.002.026.0752	Sueldo	22,301,000,000.00
105.05.8.13.01.07.032.002.026.0753	Aportes Docentes 8% SSF	1,000,000,000.00
105.05.8.13.01.07.032.002.026.0761	Prima de navidad	5,000,000,000.00
105.05.8.13.01.07.032.002.026.0769	Cesantías SSF	2,500,000,000.00
105.05.8.13.01.07.032.002.026.0770	Previsión social SSF	2,500,000,000.00
PROGRAMA	COBERTURA EDUCATIVA	99,000,000.00
SUBPROGRAMA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	99,000,000.00
RECURSO	REINTEGROS POR SINIESTROS RDE EDUCACION	99,000,000.00
	Funcionamiento y prestación del servicio educativo de las instituciones educativas (fondo de servicios educativos/transferencias a las instituciones educativas)	
105.06.8.13.01.07.032.003.163.0622		99,000,000.00
PROGRAMA	EDUCACION INICIAL	442,653,750.00
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA EDUCACION	332,403,750.00
RECURSO	SGP PRIMERA INFANCIA	332,403,750.00
105.07.8.13.01.07.031.001.097.0611	Educación inicial- Construcción de infraestructura	110,250,000.00
105.07.8.13.01.07.031.001.097.0612	Educación inicial- Adecuación y mejoramiento de infraestructura	222,153,750.00
105.07.8.13.01.07.031.002	EDUCACION INICIAL PARA LA PAZ	110,250,000.00
105.07.8.13.01.07.031.002.097	SGP PRIMERA INFANCIA	110,250,000.00
105.07.8.13.01.07.031.002.097.0613	Atención Integral Educación Inicial	110,250,000.00
PROGRAMA	CALIDAD EDUCATIVA	1,716,920,728.00
SUBPROGRAMA	FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1,716,920,728.00
RECURSO	SGP CALIDAD GRATUIDAD	1,716,920,728.00
105.11.8.13.01.07.033.004.029.0641	Transferencias a las instituciones educativas	1,716,920,728.00
PROGRAMA	PERTINENCIA E INNOVACION	8,000,000.00
SUBPROGRAMA	MODERNIZACION DE LA EDUCACION MEDIA PARA LA PAZ	8,000,000.00
RECURSO	PROG. EDUC. PARA EL TRABAJO Y EL DES. HUMANO RDE	7,000,000.00
105.11.8.13.01.07.034.003.150.0645	Fortalecimiento de la educación terciaria	7,000,000.00
RECURSO	RTOS FR P. EDUC. PARA EL TRABAJO Y EL DES. HUMANO RDE	1,000,000.00
105.11.8.13.01.07.034.003.151.0645	Fortalecimiento de la educación terciaria	1,000,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

DECRETO Número 165 de 2020

RUBRO / DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL INTERNO	60,000,000
PROGRAMA	TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA	60,000,000
SUBPROGRAMA	GESTION PERMANENTE DE LA PLANEACION SEGUIMIENTO Y	60,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	60,000,000
112.01.8.12.17.01.006.001.001.0512	Plan anual de auditorías y procesos de acompañamiento y asesoría.	30,000,000
112.01.8.12.17.01.006.001.001.0513	Verificación de Planes de Acción, seguimiento y evaluación de procesos y presentación de Informes	30,000,000

RUBRO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	233,000,000
PROGRAMA	ARMENIA CON MAS OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y EMPLEO	55,000,000
SUBPROGRAMA	IMPLEMENTACION DE ACCIONES INCLUYENTES EN EL MARCO	55,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	55,000,000
110.01.8.13.13.10.063.001.001.0859	Generacion de oportunidades y centro de empleo y observatorio reg	55,000,000
PROGRAMA	ARMENIA MAS COMPETITICA Y SOSTENIBLE	100,000,000
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN EMPR	100,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	100,000,000
110.01.8.14.13.12.065.002.001.0709	Fortalecimiento empresarial incluyente de los empresarios, comerciantes, asociaciones y sectores priorizados del Municipio de Armenia.	100,000,000
PROGRAMA	MAS TURISMO PARA ARMENIA	69,000,000
SUBPROGRAMA	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOC	69,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	69,000,000
110.01.8.14.13.12.066.003.001.0717	Diseño e implementación de estrategias para la promoción y posicionamiento del municipio de Armenia como destino turístico sostenible.	69,000,000
110.01.8.14.13.12.065	ARMENIA MAS COMPETITICA Y SOSTENIBLE	9,000,000
110.01.8.14.13.12.065.002	FORTALECIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y PROMOCIÓN EMPRESARIAL INCLUYENTE DE LOS SECTORES: ASOCIATIVOS, EMPRESARIALES, COMERCIALES Y POBLACIÓN PRIORITARIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA: PLAZAS DE MERCADO, TENDEROS, CENTRO DE ARMENIA Y UNIDADES PRODUCTIVAS ASOCIATIVAS.	9,000,000
110.01.8.14.13.12.065.002.011	INGRESOS PMMA	9,000,000
110.01.8.14.13.12.065.002.011.0709	Fortalecimiento empresarial incluyente de los empresarios, comerciantes, asociaciones y sectores priorizados del Municipio de Armenia.	9,000,000

RUBRO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD - SUBCUENTA SALUD PUBLICA	50,000,000
PROGRAMA	GESTION DE LA SALUD	50,000,000
SUBPROGRAMA	MAS AUTORIDAD SANITARIA	50,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	50,000,000
116.01.8.13.02.06.029.001.001.0597	Gestión de la salud pública	50,000,000



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 165 de 2020

RUBRO / DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	210,000,000
PROGRAMA	TECNOLOGIA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE	10,000,000
SUBPROGRAMA	TIC Y MEDIO AMBIENTE	10,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	10,000,000
114.01.8.12.10.03.015.001.001.0538	Las TIC y la protección del Medio Ambiente	10,000,000
PROGRAMA	MAS GESTION TIC PARA ARMENIA	100,000,000
SUBPROGRAMA	INNOVACION Y DESARROLLO TIC	100,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	100,000,000
	Armenia mas ciudad con gestión TIC	
114.01.8.14.13.14.068.001.001.0724		100,000,000
PROGRAMA	ARQUITECTURA TIC	100,000,000
SUBPROGRAMA	INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	100,000,000
RECURSO	PROPIOS INVERSION	100,000,000
	Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica	
114.01.8.14.13.14.069.001.001.0725		100,000,000

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Armenia (Quindío), a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril del Año Dos Mil Veinte (2020).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

Elaboro: Diana María Ocampo
Profesional especializado Área de Presupuesto

Reviso: Luzmy Marin Pinzon.- Edwin Leonardo Acevedo
Auxiliar Administrativo Hacienda y Profesional Contratista Hacienda

Aprobó: Gerson Obed Peña Muñoz
Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo
Director Departamento Administrativo Jurídico



Nit: 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 166 de 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2020"

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Art.29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el literal g del Artículo 29° de la Ley 1551 de 2012 "*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.*" La cual modificó la Ley 136 de 1994, establece que:

Artículo 29° Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que mediante oficio 2020EE0003087 del Ministerio del Deporte, en el cual nos informan que el aporte por parte del Ministerio para el proyecto HEVS 2020 es de doscientos setenta y tres millones setecientos sesenta mil pesos (\$273.760.000) m/cte. y el IMDERA tiene programado presupuestalmente para la vigencia 2020, el valor de ciento sesenta y seis millones de pesos (\$166.000.000) m/cte.; por tanto se tiene un mayor valor de ciento siete millones setecientos sesenta mil pesos (\$107.760.000) m/cte cuyo saldo es susceptible de adicionar al Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", para la realización del convenio interadministrativo.

Que El COMFIS en el Acta 010 de Abril 24 de 2020 aprobó modificar el Presupuesto del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia para la vigencia fiscal 2020, con la solicitud realizada por el IMDERA mediante oficio N°GF-D.G-519 del 27 de Marzo de 2020.

Que en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal del 2020 del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", en la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$107.760.000) MONEDA CORRIENTE, de la siguiente manera:



Nit. 890000464-3

Despacho del Alcalde

R-AM-SGI-0
01/11/2017 92

DECRETO Número 166 de 2020

02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS	
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS - CONVENIOS	\$107.760.000

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de inversión del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Armenia "IMDERA", para la vigencia fiscal del 2020, la suma de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$107.760.000) MONEDA CORRIENTE, de la siguiente manera:

05	PRESUPUESTO DE INVERSION	
0546	SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTES APROBADOS	
054634	ARMENIA MAS ACTIVA	
05463401	ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	
0546340102_41	ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS SALUDABLES – CONVENIOS OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$107.760.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril del Año Dos Mil Veinte (2020).

~~PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE~~

~~José Manuel Ríos Morales~~
Alcalde

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marín Pinzón.
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo Ruiz
Profesional Especializada del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Edwin Leonardo Acevedo-Profesional Contratista- Departamento Administrativo de Hacienda

Aprobó: Gerson Obed Peña- Director Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo
Departamento Administrativo Jurídico

Reviso: Sandra Lucía Quintero
Abogada E. Contratista del Despacho Alcalde



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 167 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS DECRETOS 025 DE 2015 Y 128 DE 2016 MANUALES DE FUNCIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS”

El Alcalde del Municipio de Armenia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 literal d), numeral 1° de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la administración municipal expidió el Decreto 025 del 05 de marzo de 2015 que contiene el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos del nivel central del municipio de Armenia, modificado parcialmente por el Decreto 128 del 30 de noviembre de 2016 en lo que hace referencia a los niveles Asistencial, Asesor y Directivo específicamente de los empleos de Secretario de Gobierno y Convivencia, Secretario de Salud, Secretario de Desarrollo Social, Secretario de Desarrollo Económico y Secretario de Educación.

Que en razón a que la administración municipal llevó a cabo en el año 2018 un proceso de modificación y ajuste de la escala salarial para los empleos del nivel Asistencial, cuya codificación se cambió del grado 11 al grado 01, sin cambio en su asignación básica mensual, toda vez que se efectuó para permitir su debida organización en escala ascendente.

Que el Municipio ha venido adelantando gestiones para el ajuste y actualización de los Manuales de Funciones de los diferentes empleos que integran su planta de personal, de conformidad con las regulaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública como son las contenidas en el Decreto 1083 de 2015 y a las directrices dadas al respecto por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC -, encontrándose a la fecha un avance del 75% en su elaboración.

Que la CNSC, ha venido adelantando la etapa de planeación de la convocatoria al proceso de selección de los empleos de carrera administrativa vacantes de los Cuerpos Oficiales de Bomberos del territorio nacional, entre los que se encuentran 9 empleos vacantes en el municipio de Armenia, los cuales hacen parte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera, registrados a través de la plataforma SIMO.

Que a través del Decreto 306 de 2018, el Municipio creó los cargos de Comandante Código 203 Grado 07, Capitán Código 411 Grado 06 y Subteniente Código 418 Grado 04 adscritos al Cuerpo Oficial de Bomberos de Armenia, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 256 de 2013.

Que el cargo de Subteniente Código 336 Grado 06 pertenece al nivel Técnico y por tanto se encuentra dentro del proyecto de actualización de manuales de funciones que actualmente adelanta esta entidad, de tal manera que se requiere igualmente la adopción del ajuste a través de acto administrativo, con el fin de poder ingresarlo a la plataforma dispuesta para su convocatoria a concurso, citado en precedencia.

Que en desarrollo de la mencionada etapa de planeación de la convocatoria, se allegó el día 14 de abril de 2020 el oficio con radicado No. 20202120326671, a través del cual el Dr. Fridolle Bayen Duque, Comisionado de la CNSC, solicita a esta entidad diligenciar antes del 28 de abril de 2020 en la OPEC, la totalidad de empleos adscritos al Cuerpo Oficial de Bomberos que deban convocarse a concurso y los Manuales de Funciones de los mismos, puesto que



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 167 DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS DECRETOS 025 DE 2015 Y 128 DE 2016 MANUALES DE FUNCIONES Y REQUISITOS MINIMOS”

éstos constituyen el insumo para la aplicación de los ejes temáticos que hacen parte de las pruebas.

Que con el fin de atender los requerimientos y términos establecidos por la CNSC se hace necesario disponer el ajuste, modificación y actualización de los manuales de funciones de los empleos del Cuerpo Oficial de Bomberos, salvo los cargos de Comandante, Capitán y Subteniente, los cuales se encuentran actualizados, con el fin de atender los requerimientos de la CNSC para efectos de la convocatoria a concurso.

Que en consideración a lo expuesto se

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR parcialmente el Decreto 128 del 30 de noviembre de 2016, con el fin de ajustar y actualizar los Manuales de Funciones de los empleos que integran el nivel Asistencial de la Entidad, en lo que hace referencia al grado salarial de su codificación de tal manera que se modifique del grado 11 al grado 01, tal como quedó establecido en el Decreto 203 de 2018, por medio del cual se adopta la escala salarial del municipio de Armenia.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR parcialmente el Decreto 025 de marzo 05 de 2015, con el fin de ajustar el Manual de Funciones correspondiente al empleo de Subcomandante del Cuerpo Oficial de Bomberos, en los aspectos de codificación (grado), requisitos académicos y de experiencia, de conformidad con lo regulado en el Decreto Ley 256 de 2013.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral del presente acto administrativo, el anexo que contiene el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos de los empleos del Cuerpo Oficial de Bomberos y el Decreto 306 de 2018 que crea los cargos de Comandante, Capitán y Subteniente, con sus modificaciones.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Armenia, a los

27 ABR 2020

PÚBLIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MANUEL RIOS MORALES
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado DAFI
Revisó: María Fernanda Fernández Granada, Directora DAFI
Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico